--- Trelew, de abril de 2012.- ----------

--- **VISTOS Y CONSIDERANDO**: ----------

--- Que en autos se dictó sentencia a fs. 171/173; la demandada interpuso recurso de apelación a fs. 177 y, concedido que fue a fs. 178, presentó la "expresión de agravios" a fs. 184/187. El traslado ordenado a fs. 188 no fue contestado.----------

--- En la primera providencia de autos a fs. 17, se dispuso que el presente juicio por alimentos tramitaría por las reglas del proceso "sumario" (arts. 87, inc. "j", y 122, ley III nº 21). Sin embargo, del trámite impreso al recurso de apelación que se examina surge que fue concedido en "relación", con cita de los "arts. 647, 243 y 252 del C.P.C.C. y 129 de la ley 4347".----------

--- Siendo el trámite de autos "sumario", en cuanto a la forma y efecto debe estarse al art. 245 del C.P.C.C., en relación con el art. 659 del mismo Código, desde que disponen que los recursos de apelación contra la sentencia definitiva en el juicio sumario será concedido libremente y, por disposición expresa de la ley, con efecto devolutivo. Por lo tanto, corresponde, en ejercicio de la potestad de la Alzada (art. 279, párrafo 3º, C.P.C.C.), imprimir la forma "libre" al recurso deducido en autos a fs. 321 (art. 245, ley cit.) y no en "relación" como se lo concedió a fs. 178. Consecuentemente deberá ponerse el expediente a disposición de las partes a los fines del art. 263 del C.P.C.C.----

--- Por todo ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE**: ----------

--- Modificar la forma en que fuera concedido el recurso de apelación a fs. 178 y, en consecuencia, conceder en forma libre el recurso de fs. 177 deducido por la demandada contra la sentencia definitiva obrante a fs. 171/173 (arts. 245, 252, inc. 1º, y 659 del C.P.C.C.).----------

--- Tener por presentada la expresión de agravios con el escrito de fs. 184/187.----------

--- Poner la causa a disposición de las partes a los fines de lo dispuesto en el art. 263 del C.P.C.C.----------

--- Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado.----------

MARCELO J. LOPEZ MESA
JUEZ DE CAMARA

CARLOS DANTE FERRARI
PRESIDENTE

CARLOS A. V ELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2012 – SIF.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO